

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ



(Autoriza Reembolso que indica).

Dirección Administración y Finanzas
GWAC/AARB/MITE/MARR/MAPP/GCO/scgg
07/05/2024 Dec. N° 175.-/

SANTA CRUZ, 07 de Mayo del 2024.

VISTOS:

El Memorándum N° 56 de fecha 03 de Mayo de 2024; la Boleta de Honorarios N°6421 de fecha 08/04/2024, la Minuta Inscrita en el CBR Santa Cruz, el Certificado Avalúo Fiscal del Bien Raíz por \$108.800 (ciento ocho mil ochocientos pesos), la Carátula de Pago N°45532 de fecha 08/04/2024, el Decreto Exento N°5324 de fecha 07.12.2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Memorándum N° 056 de fecha 03 de Mayo del 2024, solicitando el reembolso por gastos realizados al Sr. Notario y Conservador de Santa Cruz Don Ricardo Larenas Peña, relacionada con el arancel cobrado por la legalización de la Minuta de inscripción de las Áreas Verdes y Equipamiento del proyecto habitacional Santa Paula a nombre de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, gasto realizado por Don **FRANCISCO RAVANAL GONZÁLEZ**, por la suma de \$ **108.800-** (Ciento ocho mil ochocientos pesos). (Se Adjuntan Antecedentes).

DECRETO EXENTO N° 2.097-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice el reembolso de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a Don **FRANCISCO RAVANAL GONZÁLEZ**, por la suma de \$ **108.800.-** (Ciento ocho mil ochocientos pesos).

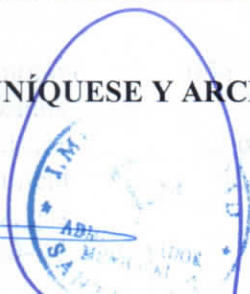
2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria vigente **215.22.12.005.001.001**.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (1)
- ☞ Archivo (1)
- ☞ Transparencia (1)